

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014** Fecha: 16/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2005 00935	Ejecutivo Singular	PORTAL DE HATO DE CHICO	INVERSIONES HATO CHICO	Auto ordena oficiar oficiar al Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,	15/04/2024	
11001 40 03 017 2015 01220	Abreviado	RUFINO ROMERO SALAZAR	INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señálese las 12:00 AM del 13/06/2024 para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento	15/04/2024	
11001 40 03 017 2019 00673	Insolencia persona natural no comerciante	BLANCA EDID PINEDA VERANO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Auto de Trámite procede a relevar, recayendo el nombramiento en el liquidador que aparece en acta anexa a este proveído.-	15/04/2024	
11001 40 03 017 2020 00613	Verbal	MARIA CELINDA GUIO GOMEZ	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANS PENSILVANIA	Auto de Trámite RECHAZAR la demanda de llamamiento en garantía realizada por la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA	15/04/2024	
11001 40 03 017 2021 00098	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	EPP SAFETY S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2021 00098	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	EPP SAFETY S.A.S.	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Previo a resolver lo que corresponda sobre la notificación de la parte demandada, se requiere a la apoderada de la parte actora para que en el término de 30 días proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho en auto de fecha 24 de abril de 2023	15/04/2024	
11001 40 03 017 2022 00301	Ejecutivo Singular	DIANA MILENA PIEDRAHITA DURAN	EDWIN BAUTISTA GARCÍA	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2022 01236	Verbal	ANTONIO JOSE MOLINA CARDONA	VIVIENDA Y VALORES S.A.S.	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante providencia adiada 05 de febrero de 2024, en la cual resolvió "REVOCAR el auto proferido el 13 de junio de 2023 por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual se rechaza la demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2022 01236	Verbal	ANTONIO JOSE MOLINA CARDONA	VIVIENDA Y VALORES S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa de RESOLUCIÓN CONTRACTUAL-DECRETAR la inscripción de la presente demanda-	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2023 00038	Ejecutivo Singular	JORGE CANDAMIL GIRALDO	SANDRA GOMEZ RAMIREZ	Auto de Trámite se requiere a la parte actora para que cumpla con su deber legal de integrar el contradictorio (núm. 6° Art. 78 CGP) y proceda con la notificación de la demandada bajo los postulados	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00038	Ejecutivo Singular	JORGE CANDAMIL GIRALDO	SANDRA GOMEZ RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00161	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES FERNANDO REINA CANTOR	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00484	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ALBERTO DURAN SANTOS	Otras terminaciones por Auto Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble para la Ejecución de la Garantía Mobiliaria	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00514	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LUIS DAVID ALBARRACIN VILLEGAS	Auto de Trámite Previo a dar trámite a la solicitud de terminación que antecede (Pdf. 13), y de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., se REQUIERE al abogado JUAN CAMILO COSSIO COSSIO, como apoderado judicial de la parte actora,	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00514	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LUIS DAVID ALBARRACIN VILLEGAS	Auto de Trámite	15/04/2024	2
11001 40 03 017 2023 00514	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	LUIS DAVID ALBARRACIN VILLEGAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00517	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GIOVANNI SANCHEZ ROJAS	Auto de Trámite Suspéndase el presente proceso desde el 05/10/2023, fecha en la cual se admitió en proceso de negociación de deudas dentro de la insolvencia de persona natural no comerciante de GIOVANNI	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00858	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA	OSWALDO MARINO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00858	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA	OSWALDO MARINO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00858	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA	OSWALDO MARINO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago TERMINAR el presente proceso ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 00883	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO	Auto de Trámite Suspéndase el presente proceso desde el 22/03/2024, fecha en la cual se admitió en proceso de negociación de deudas	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2023 00956	Abreviado	HECTOR JULIO AVILA FLOREZ	ATERFO GROUP S.A.S.	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARAR TERMINADO el presente proceso declarativo de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO-por desistimiento de las pretensiones.	15/04/2024	
11001 40 03 017 2023 01330	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JHOHAN MAURICIO SANCHEZ VERGARA	Otras terminaciones por Auto Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de Apreensión y Entrega del Bien Mueble para la Ejecución de la Garantía Mobiliaria	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00118	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	EDUAR ALEJANDRO CANO SANCHEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda EJECUTIVA-REMITASE el expediente a los Jueces Promiscuos Municipales del municipio de Sabaneta del departamento de Antioquia	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00119	Ejecutivo Singular	SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SURAVIG LTDA	EDIFICIO UNIQUE MINE	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00119	Ejecutivo Singular	SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SURAVIG LTDA	EDIFICIO UNIQUE MINE	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00120	Ejecutivo Singular	OVIDIO OLIVARES ROJAS	RAFAEL CORONEL	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00123	Interrogatorio de parte	SONIA ALEYDA PARRA ROJAS	ERNESTO PARRA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00124	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU COLOMBIA S.A	LIDA MARGARITA MOJICA SANABRIA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda EJECUTIVA-REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00125	Ordinario	OLGA MARINA RODRIGUEZ CLAVIJO	GRUPO QUATRO INMOBILIARIA SAS	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00127	Ejecutivo Singular	DICOAL COLOMBIA S.A.S	YULEISY ALEJANDRA JAIMES MOTTA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda EJECUTIVA-REMITASE el expediente a los Jueces Promiscuos Municipales del municipio de Cajicá del departamento de Cundinamarca	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00130	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DEYBAR EDUARDO SOLER PINILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00130	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DEYBAR EDUARDO SOLER PINILLA	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	2
11001 40 03 017 2024 00131	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS ALEXANDER CAYCEDO PUENTES	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00131	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS ALEXANDER CAYCEDO PUENTES	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2024 00132	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RENE MORA PRADA	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00135	Interrogatorio de parte	LINA ROSA MENDOZA GORDILLO	EDWIN BLADIMIR TORRES LEON	Auto admite demanda DECRETAR prueba extraprocesal para practicar INTERROGATORIO DE PARTE-SEÑALAR las 3:00 PM del 11/07/2024 para llevar a cabo la respectiva diligencia	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00136	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	GILBERTO JARAMILLO PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00136	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	GILBERTO JARAMILLO PEREZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00137	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A ALQUERIA S.A.	OSCAR ANDRES ALDANA ALDANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00137	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A ALQUERIA S.A.	OSCAR ANDRES ALDANA ALDANA	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00138	Ejecutivo Singular	EDINSON DAVID PAEZ MANZANARES	VICTOR CORZO SUAREZ	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00138	Ejecutivo Singular	EDINSON DAVID PAEZ MANZANARES	VICTOR CORZO SUAREZ	Auto de Trámite De otra parte, el Despacho se abstiene de resolver lo solicitado por el peticionario en escrito de fecha 11/04/2024 (Pdf. 06), por cuanto nos encontramos ante un proceso de menor cuantía en el cual no se permite actuar en causa propia.	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00139	Ejecutivo Singular	QUORUM GESTORES COMERCIALES Y DE CARTERA	OIKOS SAVANNA MONTERREY ETAPA 1 P.H.	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda EJECUTIVA-REMITASE el expediente a los Jueces Promiscuos Municipales del municipio de Cajicá del departamento de Cundinamarca	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00140	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	IVONNE ANDREA MALAGON MALDONADO	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00142	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	AGOBERTO MEJIA DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00142	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	AGOBERTO MEJIA DIAZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00248	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO ANDRES ROJAS LIZARAZO	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2024 00300	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	KATHERIN CAROLINA PALERMO ROLDAN	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO APREHENSION	15/04/2024	
11001 40 03 017 2024 00352	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	GERSON FABIAN CHAPARRO PALACIOS	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria	15/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO